

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SORTEO PONTE LA CAMISETA Y JUEGA POR EL MEDIO AMBIENTE

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad organizada y realizada por la Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC, lo aquí dispuesto será de obligatorio cumplimiento para los participantes.

La participación en la actividad implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones previstos sobre los cuales se desarrollará el promocional, tiene pleno derecho de no participar en el mismo.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar en la actividad, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la actividad promocional.

Artículo 1: La Empresa realizadora de la actividad es Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC y como tal será responsable de la misma.

Artículo 2: Descripción General de la Actividad:

Nombre de la Actividad:	“Ponte la camiseta y juega por el medio ambiente”
Fecha de Inicio:	20 de Octubre del año 2023
Fecha de terminación:	7 Noviembre del año 2023
Requisitos para participar:	Válido para todos los usuarios de BIOAGRICOLA DEL LLANO S.A E.S.P BIC que: <ul style="list-style-type: none">- Ser mayor de edad.- Estén al día con la factura de aseo.- Siguen la cuenta de Instagram de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC- Mencionar a 2 amigos y que estos también nos sigan en

	<p>Instagram.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compartir la publicación desde Instagram, subirla a las historias y etiquetarnos con el #OrgullosamenteLlaneros.
Objetivo:	<p>Incentivar a los usuarios del servicio público de aseo a que paguen oportunamente la factura. Así mismo incentivar a la comunidad a que asista al estadio y apoye al equipo de la media Colombia Llaneros F.C.</p>
Ganadores	<p>Deberán ser mayores de edad / Prohibida la participación de menores de edad (identificación c.c., c.e.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estén al día con la factura de aseo - Sigam la cuenta de Instagram de Bioagrícola del Llano SA ESP - Mencionar a 2 amigos y que nos sigan - Compartir la publicación, subirla a la historia y etiquetarnos con el #OrgullosamenteLlaneros
Modalidad de la Campaña	<p>Todos los usuarios que estén al día y realicen los pasos establecidos anteriormente podrán participar en el sorteo de dos camisetas oficiales del equipo de Llaneros F.C., una para mujer y otra para hombre. La persona ganadora se realizará de manera aleatoria a través de un aplicativo interno. El sorteo se realizará en presencia de un delegado de la Lotería del Meta. Así mismo, se realizará validación previa del cumplimiento de todos los requisitos. En caso de que las personas ganadoras no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos anteriormente se realizará un nuevo sorteo. Después de seleccionar el ganador el equipo de comunicaciones contactará directamente con el ganador y acordarán el proceso de entrega del premio.</p>

Artículo 3: Los Participantes: Podrán participar por una de las dos camisetas oficiales del equipo de Llaneros F.C. (una para hombre y otra para mujer) que se van a sortear, todos los usuarios de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC que sean mayores de edad, estén al día en el pago de la factura del servicio público de aseo, sigan el perfil de Instagram de la empresa, compartan la publicación, la suban a sus historias, etiqueten a Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC, agreguen el hashtag #OrgullosamenteLlaneros y mencionen dos amigos, y que estos sigan nuestra cuenta de Instagram.

Artículo 4: Vigencia: La campaña tiene vigencia desde el día veinte (20) de Octubre al siete (07) de Noviembre de 2023, fecha en la cual se efectuará el sorteo.

Artículo 5: Premios: Para esta campaña Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC dispone de dos camisetas oficiales del equipo de fútbol de la media Colombia Llaneros FC. Una camiseta para mujer talla L y otra camiseta para hombre talla L.

Artículo 6: Condiciones para reclamar los premios: El ganador deberá estar al día en el pago de la factura del servicio público de aseo y cumplir todos los requisitos y/o parámetros establecidos anteriormente para poder ser acreedor del premio. Por lo que la entrega de las camisetas se coordinará previamente con el ganador y se realizará en la oficina principal de Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P. BIC, ubicada en la Calle 34a N° 34 -29 Torre 1, Barrio Barzal en Villavicencio Meta en el horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:00 p.m de lunes a viernes.

Artículo 7. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en la actividad, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC desee hacer durante la campaña o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen; Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC podrá filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la Actividad. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad entre otros. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la Actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del Organizador.

PARÁGRAFO: Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P BIC garantiza que todos los participantes Ganadores deberán diligenciar el formato CORFCOM018-03 Autorización para uso de imagen y Fotografías de Adultos.

Artículo 8: Ganancia ocasional. El premio que obtengan los usuarios y/o suscriptores participantes de Bioagrícola del Llano es una Ganancia Ocasional, sobre la cual BIOAGRÍCOLA asumirá la retención en la fuente en el caso de que el

valor del beneficio este sujeto a la retención, según las normas establecidas en el Estatuto Tributario Nacional.

Artículo 9: Responsabilidad, Condiciones y restricciones: **a.** La participación de los interesados, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento. **b.** Cualquier asunto que se presente con la actividad y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por la entidad competente, quien será la encargada de autorizar y garantizar la transparencia de la entrega de los premios si se presentara en estricto apego a las leyes de la República. **c.** La responsabilidad de Bioagrícola culmina con la entrega de cada uno de los premios. **d.** El ganador releva de toda responsabilidad a Bioagrícola del Llano S.A E.S.P de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de estos premios, ya sea por su uso o de terceras personas. **e.** El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero o valores. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. **f.** El usuario ganador debe estar al día en el pago de la factura del servicio público de aseo y cumplir todos los parámetros y/o requisitos establecidos previamente. **g.** Bioagrícola del Llano S.A. E.S.P BIC bajo ninguna circunstancia asume o se hace responsable por el deterioro, daño, pérdida, mal uso, vencimiento o no utilización de las dos camisetas **h.** El ganador, firmará acta y/o formato presentando los documentos requeridos, conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Bioagrícola del Llano S.A E.S.P BIC de toda responsabilidad **i)** El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo. Este premio es entregado únicamente a la persona ganadora. Para efectos de enfermedad o fallecimiento del cliente ganador, los herederos deberán allegar soportes documentales (sucesión) o documentos que acrediten como herederos **j.** El ganador tendrá derecho a reclamar su premio conforme lo dispuesto por la normatividad vigente. **k).** Esta actividad no es acumulable con otras promociones, concursos o sorteos que Bioagrícola del Llano S.A E.S.P. BIC realice durante la vigencia. **l).** Los productos entregados como premios tendrán la garantía de fabricante, conforme lo dispone el Estatuto del Consumidor.

Artículo 10: Vigilancia y Supervisión: El Sorteo de selección de los ganadores será vigilado y supervisado por la Lotería del Meta.

